

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

6088 *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, Unidad de Patrimonio del Estado, sobre incoación de expediente de investigación de una finca rústica situada en el municipio de Valencia (Valencia).*

Conforme a lo previsto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, con fecha 09012020, el Director General del Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente Acuerdo:

"La Delegación de Economía y Hacienda de Valencia remite actuaciones y propuesta de la Sección de Patrimonio del Estado en orden a la incoación de expediente de investigación referente a la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado del inmueble cuya descripción según el Catastro en vigor del municipio de Valencia, es la siguiente:

Descripción anterior al Plan Parcial Ademuz: Tierra Huerta sita en Valencia, partida de Cuadrat, con una superficie de 1.675 m². Linda; al Norte y al Este, con tierras propiedad de Jardines de Ademuz, S.A., e infraestructura de metro; al Sur, con tierras propiedad de Lucase, S.L., hoy Silca, acequia y camino en medio, al Oeste, con tierras propiedad de Jardines de Ademuz, S.A., y Actura, S.A., acequia y camino en medio.

Parcela resultante del Plan Parcial Ademuz. La parcela 3BP-1 en el Proyecto de Reparcelación forzosa aprobado que comprende la parcela 139 (desconocido), junto con las parcelas 183, 184, 53, 121, 145, 146 y 147 dan como resultado la parcela registral número 28.754, referida en el catastro actual con referencia catastral 3650701YJ2734H0001BP, con una superficie de 1.238 m² y en la que al Estado le corresponde el 19,35291% de dicha superficie".

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado del inmueble anteriormente señalado, sito en el término municipal de Valencia".

De acuerdo con los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, una copia de esta publicación se expondrá durante un plazo de quince días en el tablón de edictos del Ayuntamiento donde radique el bien o derecho. En el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición en el referido tablón de edictos del Ayuntamiento, las personas afectadas por el expediente podrán alegar ante esta Delegación, por escrito, cuanto consideren pertinente y aportar los documentos en que funden sus alegaciones, así como proponer pruebas.

Valencia, 31 de enero de 2020.- Delegado de Economía y Hacienda. P.S. Secretario General, Gumersindo González Cabanelas.

ID: A200007102-1